



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR.

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E
INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA

A FAVOR DE: SÍ MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COP.

E. H.

2019	22	01	02	P	01803
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.- COMPARECE.- Libre y voluntariamente, el señor LUZON LANCHI DANIEL ENRIQUE, quien comparece en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA., según nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación/profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro

Nº TRAMITE: 39114-004-119
DOCUMENTO: Escritura
EXP-179289



10/06/19 15:00

Civil cuya impresión pide se agregue como habilitante, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que acude y comparece libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la reforma del estatuto, LUZON LANCHI DANIEL ENRIQUE, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA., tal como consta del nombramiento que se adjunta, y facultado por la Junta Universal de Socios realizada el día treinta de mayo del dos mil diecinueve, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión u ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero dos seis ocho dos uno guión dos, domiciliado en la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libre y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de reforma de estatutos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil catorce, la misma que fue otorgada ante el Doctor Ramiro Cruz Mayorga, Notaria Público Segundo del Cantón Francisco de Orellana, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio, el cinco de marzo del año dos mil catorce. DOS) La Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA., en junta universal celebrada el treinta de mayo del dos mil diecinueve, decidió reformar el artículo tercero del estatuto, relacionado con el objeto social; tal como se demuestra del documento adjunto a



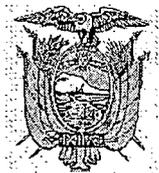
Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

la presente como habilitante. TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara reformado el artículo tercero referente al objeto social, procediéndose a su reformar de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía consiste en: La compañía operará y se dedicará a lo siguiente: a) Al proceso de manufactura por medio del mecanizado con máquinas-herramientas; b) A la compra, venta, distribución, importación y/o exportación, representación de franquicias, al por mayor y menor de productos, equipos, artefactos, repuestos, partes y componentes de contenido metalmecánico, eléctrico, electrónico, electrodoméstico, automotriz, industrial, generación, ferretero, etc, así como su mantenimiento. La compañía estará capacitada para representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores o intermediarios; representación que la podrá ejercer como agente distribuidor; c) Al diseño, construcción y/o modificación de equipos, herramientas mecánicas o sus partes, estructuras, instalaciones, para mejor rendimiento; d) Al mantenimiento total de unidades, equipos y máquinas o herramientas de trabajo relacionados al sector petrolero, agrícola, fluvial, metalmecánico, caminero, automotriz, industrial, minero, mecánico, marítimo, agroindustrial y manufacturero en general; consiguiendo así innovar los procesos e introducirlos en el círculo de la mejora continua; e) La compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las Leyes y que faciliten el desarrollo del negocio encaminados al cumplimiento de su objeto social, entre ellos y sin limitación, la compañía podrá realizar inversiones de conformidad con lo que permiten las Leyes ecuatorianas vigentes; formar parte como socio o accionista de compañías o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse o contratar con ellas; representar y agenciar compañías o firmas

nacionales y/o extranjeras, así como también a personas naturales, en temas civiles y comerciales afines con el objeto social de la compañía; suscribir contratos de concesión, franquicia y aspectos relacionados con la propiedad intelectual o industrial.- f) Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, arquitectura, eléctrica, metalmecánica y mecánica en general de vehículos y equipo caminero. Así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, ya sean de interés público o privado. g) Importación, exportación de franquicias y material relacionados con la construcción de obras civiles y eléctricas. h) A la programación, promoción y construcción de viviendas, urbanizaciones, locales industriales, unidades habitacionales, puentes, carreteras, elementos prefabricados, vidrio prensado y en general a todo lo relacionado con la industria de la construcción sean estas públicas o privadas. i) Diseñar, construir, planificar, administrar obras civiles eléctricas, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales relacionadas con el objeto social de la compañía. j) Realizar estudios, mantenimiento, reparaciones, diseños, construcciones y administraciones de obras viales, edificaciones, obras civiles, eléctricas de alta y baja tensión, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales. k) Realizar estudios y evaluación de impacto ambiental. Tratamiento de aguas residuales y diseño, así como la construcción de rellenos sanitarios. l) Comercialización de franquicias, alquiler y/o arrendamiento de suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias para la construcción y otras afines con las actividades fundamentales para la compañía. m) Importación, distribución y comercialización de automotores, motores, aceites, llantas, repuestos y accesorios automotrices, a la prestación de servicios mecánicos, en el área automotriz incluyendo fabricación metalmecánica, automotriz, comercialización, distribución compra, venta, alquiler de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataforma, equipos portuarios, tráileres, volquetas, tractores, maquinaria agrícola, transportación a través de terceros de mercaderías,



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Tef. (06)2862-247 – 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

contenedores, equipos y maquinarias pesadas. n) Prestación de servicios profesiones y técnicos en arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, minero, agrícola y agroindustrial. o) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases; desde su cultivo, extracción, industrialización, hasta su comercialización tanto interna como externa. p) Fabricación de artículos de hormigón para uso en la construcción de losetas, lozas, baldosas, ladrillos, bloques, adoquines, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, entre otros. q) Importación, exportación, representación de franquicias, distribución, venta e instalación de sistemas de comunicación, redes de datos, seguridad electrónica, video, etc. r) Explotar, procesar, comercializar de materias de uso directo como pétreos, arcillas, calizas, mármol, granito, etc. de yacimientos mineros, canteras, lecho de ríos, etc. mejoramiento y procesamiento de sus derivados; en fin todo lo que guarde relación con la actividad minera, petrolera e hidrocarburos conforme a las disposiciones enmendadas en la Ley de Minería. s) Podrá realizar toda clase de contratos de Mandato, corretaje de bienes raíces, así como constituirse en representante, agente, comisionista o consignatario en actividades propias de su giro comercial por cuenta propia o a través de terceras personas. t) Podrá formar consorcios, agencias y podrá asociarse con otras compañías ya existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objetos sociales. u) La representación y/o franquicia de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, de computación, comunicación, automotrices y químicas. v) Construcción, instalación y mantenimiento de torres para uso de comunicación y alta tensión, semaforización, tanques elevados y estaciones de comunicaciones. w) Servicios misceláneos en la rama de la construcción civil, tales como albañilería, pintada, reparación y reconstrucción especialmente para, carreteras, calles, puentes,

plataformas petroleras, campamentos, estructuras, bodegas, garitas, construcciones y edificaciones. x) La fabricación de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial. y) La fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados, ropas, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. z) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos así como de todas las actividades propias de bienes raíces; así también de rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como de los terceros. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como habilitantes a la presente escritura pública de reforma de estatutos los siguientes documentos: a) Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación del compareciente. b) Acta de la Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA. c) Nombramiento del Gerente General. d) RUC. QUINTA.- MARGINACIONES: El señor Registrador de la Propiedad correspondiente se servirá tomar nota de esta reforma y modificación en sus Registros, y; el señor Notario Público Segundo del mismo Cantón Francisco de Orellana, así mismo se servirá sentar una razón en la matriz de la Escritura de constitución, dejando constancia de esta Reforma. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para su perfecta validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Jacinto Roby Anchundia registro del Foro de Abogados número veintidós-mil novecientos noventa y cuatro-uno.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, que junto con las precisiones hechas por el interesado y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella; y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
 FRANCISCO DE ORELLANA

Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
 Telf. (06)2862-247 - 0999375710



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

en la aceptación del contenido íntegro del mismo y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

Luzon Lanchi Daniel Enrique



Sr. Luzon Lanchi Daniel Enrique

En su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DISEÑO
 MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA.
 LTDA
 RUC. 2290326128001

Ramiro Fernando Cruz Mayorga

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

Se otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.

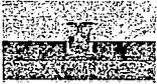
Ramiro Fernando Cruz Mayorga

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR



EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Número único de identificación: 1500268212

Nombres del ciudadano: LUZON LANCHI DANIEL ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUZON DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LANCHE TORRES ESTELA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 192-230-27561

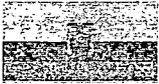


192-230-27561

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500268212

Nombre: LUZON LANCHI DANIEL ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019

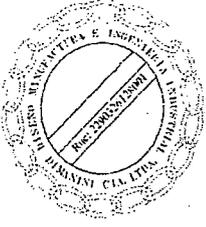
Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 190-230-27581



190-230-27581

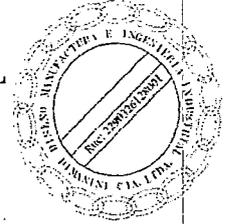




**DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL
DIMANINI CIA. LTDA.**

Ruc: 2290326128001

dimanini.cialtda@dimanini.com



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISEÑO
MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Pacayacu, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 17H00, y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, de manera unánime los socios aceptan celebrar e instalarse en junta universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto:

1. Constatación del quórum e instalación de la junta universal de socios.
2. Conocimiento y aprobación sobre la reforma del artículo tercero referente al objeto social del estatuto de la COMPAÑIA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.
3. Clausura.

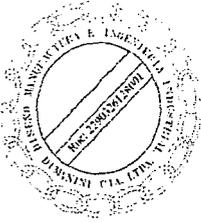
Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día.

El señor Presidente inicia la reunión, solicitando se de lectura el: **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS:** Verificado la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, los mismos que dan el quórum reglamentario para la presente reunión, el señor Presidente instala la Junta Universal de socios siendo las 17H10 minutos. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA:** El señor Gerente, propone que se proceda a la reforma del artículo tercero del estatuto de la Compañía relacionado con el objeto social, ya que el objeto social actual es muy limitado y no pueden realizar ciertas demandas de trabajos ofertados por no contar con un amplio objeto social que permita cubrir las necesidades del medio. Los socios luego del análisis correspondiente sobre la reforma del artículo tercero relacionado con el objeto social del estatuto, proceden de manera unánime aceptar y aprobar la reforma del artículo tercero referente al objeto social del estatuto, resolviendo insertar en el estatuto la siguiente reforma: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía operará y se dedicará a lo siguiente: **a)** Al proceso de manufactura por medio del mecanizado con máquinas-herramientas; **b)** A la compra, venta, distribución, importación y/o exportación, representación

Dirección: Avenida Principal S/N y Granados
Pacayacu - Ecuador

Tfno.: 0990872996 - 0997844435

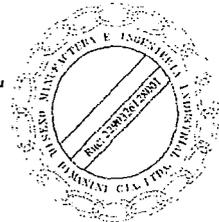
dimanini.cialtda@yahoo.com



**DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL
DIMANINI CIA. LTDA.**

Ruc: 2290326128001

dimanini.cialtda@dimanini.com



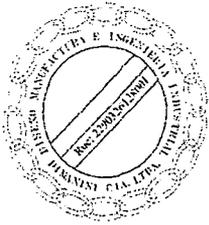
de franquicias, al por mayor y menor de productos, equipos, artefactos, repuestos, partes y componentes de contenido metalmecánico, eléctrico, electrónico, electrodoméstico, automotriz, industrial, generación, ferretero, etc., así como su mantenimiento. La compañía estará capacitada para representar a otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores o intermediarios; representación que la podrá ejercer como agente distribuidor; **c)** Al diseño, construcción y/o modificación de equipos, herramientas mecánicas o sus partes, estructuras, instalaciones, para mejor rendimiento; **d)** Al mantenimiento total de unidades, equipos y máquinas o herramientas de trabajo relacionados al sector petrolero, agrícola, fluvial, metalmecánico, caminero, automotriz, industrial, minero, mecánico, marítimo, agroindustrial y manufacturero en general; consiguiendo así innovar los procesos e introducirlos en el círculo de la mejora continua; **e)** La compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las Leyes y que faciliten el desarrollo del negocio encaminados al cumplimiento de su objeto social, entre ellos y sin limitación, la compañía podrá realizar inversiones de conformidad con lo que permiten las Leyes ecuatorianas vigentes; formar parte como socio o accionista de compañías o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse o contratar con ellas; representar y agenciar compañías o firmas nacionales y/o extranjeras, así como también a personas naturales, en temas civiles y comerciales afines con el objeto social de la compañía; suscribir contratos de concesión, franquicia y aspectos relacionados con la propiedad intelectual o industrial.- **f)** Realizar todo tipo de trabajos de ingeniería civil, arquitectura, eléctrica, metalmecánica y mecánica en general de vehículos y equipo caminero. Así como también podrá dedicarse al diseño, planificación, montaje, fabricación, construcción de obras de ingeniería civil, eléctrica y arquitectura, ya sean de interés público o privado. **g)** Importación, exportación de franquicias y material relacionados con la construcción de obras civiles y eléctricas. **h)** A la programación, promoción y construcción de viviendas, urbanizaciones, locales industriales, unidades habitacionales, puentes, carreteras, elementos prefabricados, vidrio prensado y en general a todo lo relacionado con la industria de la construcción sean estas públicas o privadas. **i)** Diseñar, construir, planificar, administrar obras civiles eléctricas, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales relacionadas con el objeto social de la compañía. **j)** Realizar estudios, mantenimiento, reparaciones, diseños, construcciones y administraciones de obras viales, edificaciones, obras civiles, eléctricas de alta y baja tensión, viales, sanitarias, hidráulicas y estructurales. **k)** Realizar estudios y evaluación de impacto ambiental. Tratamiento de aguas residuales y diseño, así como la construcción de rellenos sanitarios. **l)** Comercialización de franquicias, alquiler y/o arrendamiento de suministros, materiales, accesorios, materia prima y maquinarias para la construcción y otras afines con las actividades fundamentales para la compañía. **m)** Importación, distribución y comercialización de automotores, motores, aceites;

Dirección: Avenida Principal S/N y Granados

Pacayacu - Ecuador

Tfno.: 0990872996 - 0997844435

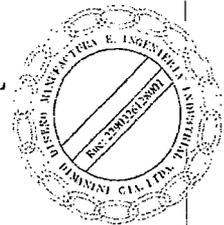
dimanini.cialtda@yahoo.com



DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL
DIMANINI CIA. LTDA.

Ruc: 2290326128001

dimanini.cialtda@dimanini.com



llantas, repuestos y accesorios automotrices, a la prestación de servicios mecánicos, en el área automotriz incluyendo fabricación metalmecánica, automotriz, comercialización, distribución compra, venta, alquiler de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataforma, equipos portuarios, tráileres, volquetas, tractores, maquinaria agrícola, transportación a través de terceros de mercaderías, contenedores, equipos y maquinarias pesadas. n) Prestación de servicios profesiones y técnicos en arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, minero, agrícola y agroindustrial. o) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases; desde su cultivo, extracción, industrialización, hasta su comercialización tanto interna como externa. p) Fabricación de artículos de hormigón para uso en la construcción de losetas, lozas, baldosas, ladrillos, bloques, adoquines, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, entre otros. q) Importación, exportación, representación de franquicias, distribución, venta e instalación de sistemas de comunicación, redes de datos, seguridad electrónica, video, etc. r) Explotar, procesar, comercializar de materias de uso directo como pétreos, arcillas, calizas, mármol, granito, etc. de yacimientos mineros, canteras, lecho de ríos, etc. mejoramiento y procesamiento de sus derivados; en fin todo lo que guarde relación con la actividad minera, petrolera e hidrocarburos conforme a las disposiciones enmendadas en la Ley de Minería. s) Podrá realizar toda clase de contratos de Mandato, corretaje de bienes raíces, así como constituirse en representante, agente, comisionista o consignatario en actividades propias de su giro comercial por cuenta propia o a través de terceras personas. t) Podrá formar consorcios, agencias y podrá asociarse con otras compañías ya existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objetos sociales. u) La representación y/o franquicia de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, de computación, comunicación, automotrices y químicas. v) Construcción, instalación y mantenimiento de torres para uso de comunicación y alta tensión, semaforización, tanques elevados y estaciones de comunicaciones. w) Servicios misceláneos en la rama de la construcción civil, tales como albañilería, pintada, reparación y reconstrucción especialmente para, carreteras, calles, puentes, plataformas petroleras, campamentos, estructuras, bodegas, garitas, construcciones y edificaciones. x) La fabricación de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial. y) La fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados, ropas, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. z) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos así como de todas las actividades propias de bienes raíces; así también de rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como de los terceros. **AUTORIZACIÓN.** Los socios reunidos en junta universal, autorizan al señor LUZON LANCHI DANIEL ENRIQUE, Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de representante legal de la COMPAÑÍA DISEÑO

Dirección: Avenida Principal S/N y Granados
Pacayacu - Ecuador

Tfno.: 0990872996 - 0997844435

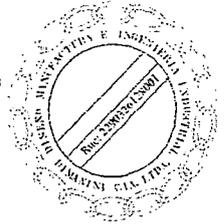
dimanini.cialtda@yahoo.com



**DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL
DIMANINI CIA. LTDA.**

Ruc: 2290326128001

dimanini.cialtda@dimanini.com



MANUFACTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA., realice todos los trámites legales que sean necesarios y suscriba la escritura de Reforma de los estatutos.

El Presidente, previo a la clausura de la junta, pregunta si hay algún tema más que conocer y resolver, caso contrario procederá a dar por finalizada la reunión; los socios manifiestan que por el momento no existe nada más que conocer, para constancia a continuación firman y se ratifican lo acordado y aprobado por ellos.

SOCIOS	N.C.C.	NACIONALIDAD	FIRMA
Cisneros Céspedes César Rodrigo	171509919-6	Ecuatoriana	
Luzón Lanchi Daniel Enrique	150026821-2	Ecuatoriana	

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA.- Siendo las 18H30, se da por clausurada la junta Universal de socios, para ratificación de lo tratado y aprobado, firman el señor Presidente y secretario que certifican lo resuelto en la presente reunión.

RODRIGO CISNEROS

PRESIDENTE

DANIEL LUZON

SECRETARIO

Dirección: Avenida Principal S/N y Granados
Pacayacu - Ecuador

Tfno.: 0990872996 - 0997844435

dimanini.cialtda@yahoo.com



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2290326128001
RAZON SOCIAL: DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LUZON LANCHI DANIEL ENRIQUE
CONTADOR: VILLALTA CASTILLO MARIA ANGELICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 05/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 02/04/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: PACAYACU Barrio: CENTRAL Calle: AVENIDA PRINCIPAL
 Número: S/N Intersección: GRANADOS Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo:
 062343292 Celular: 0990872996 Celular: 0997844435 Email: dimanini.cialtda@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral simple y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente según sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 1 \ SUCUMBIOS Fecha: 07/05/2019 **1**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAME240119 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 07/05/2019 11:57:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2290326128001
RAZON SOCIAL: DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/04/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE METAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: PACAYACU Barrio: CENTRAL Calle: AVENIDA PRINCIPAL Número: S/N Intersección: GRANADOS Referencia: A CIEN METROS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062343292 Celular: 0990872996 Celular: 0997844435 Email: dimanini.cialtda@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 24/06/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/10/2015
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE MANUFACTURA POR MEDIO DEL MECANIZADO CON MAQUINAS.
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ARTEFACTOS DE METALMECANICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Barrio: CENTRAL Calle: NAPO Número: S/N Intersección: CUENCA Referencia: A VEINTE Y CINCO METROS DE COMISARIATO FAMILIAR Edificio: HOSTAL LOJANITA Celular: 0990872996 Celular: 0997844435 Email: dimanini.cialtda@yahoo.com

Se verifica que los documentos de Identidad y Certificado de Votación originales presentados, pertenecen al Contribuyente

Fecha: 07 MAY 2019

.....
 Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia:

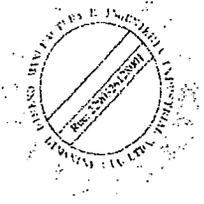
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

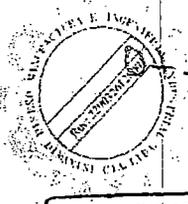
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DAME240119 **Lugar de emisión:** FRANCISCO DE **Fecha y hora:** 07/05/2019 11:57:00

934
734
T6
03-2019



DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL
DIMANINI CIA. LTDA.
Ruc: 2290326128001
dimanini.cialtda@dimanini.com



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO/GERENTE GENERAL

Pacayacu, marzo 07 del 2019

Señor
DANIEL ENRIQUE LUZÓN LANCHI
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo comunicarle a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA. En sesión llevada a cabo el día de hoy, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente.

Sus funciones constan descritas en el Artículo 32 del Estatuto Social constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga, el 24 de enero del 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000693 de fecha 24 de febrero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio, bajo el Repertorio N° 6983, Tomo Catorce, Folio: 162; bajo el N° 5662, con fecha 05 de marzo del año 2014.

Fiel copia del Original

Sírvase firmar su aceptación al pie del presente documento.

Atentamente,

Rodrigo C.

Ing. Cisneros Céspedes César Rodrigo
PRESIDENTE



Yo, Daniel Enrique Luzón Lanchi dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento de Gerente General. Pacayacu, marzo 07 del 2019.

Daniel Enrique Luzón Lanchi

Daniel Enrique Luzón Lanchi
C.C. 150026821-2

Dirección: Avenida Principal S/N y Granados
Pacayacu - Ecuador
Tfno.: 0990872996 - 0997844435
dimanini.cialtda@yahoo.com



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **SEIS**, Folio: Treinta y cuatro, bajo el Número: Treinta y cuatro y anotado en el repertorio general con el número: Trescientos ochenta y ocho, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERÍA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 7 de marzo de 2019

Dr. Bayron Saritama Torres.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 72016
HORA: 15:12:35



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>



Factura: 002-001-000053162



20192201002O00388

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20192201002O00388

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2019, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P000327

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2290326128001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	O00388

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

2018	22	01	02	O	00388
------	----	----	----	---	-------

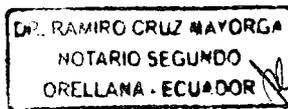
E.H

RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura Constitución de compañía de DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CÍA. LTDA, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda del Cantón Francisco de Orellana. Tomé nota de la reforma del estatuto, otorgado el cuatro de junio del año dos mil diecinueve en esta Notaria a mí cargo. De todo lo cual doy fe Certifico. Francisco de Orellana treinta y uno 04 de junio del 2019.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON FCO DE
ORELLANA





Factura: 002-001-000053126



20192201002P01803

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:		20192201002P01803					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JUNIO DEL 2019, (11:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	2290326128001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANIEL ENRIQUE LUZON LANCHI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		FRANCISCO DE ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio

G.A.D.M.
LAGO AGRIO
Tierra de gente emprendedora

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE CUATRO PODEROS

CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **TREINTA**, Folio: Ocho, bajo el Número: Ocho y anotado en el repertorio general con el número: Mil treinta y ocho, queda inscrito la precedente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISEÑO MANUFACTURA E INGENIERIA INDUSTRIAL DIMANINI CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 5 de junio de 2019

Dr. Bayron Saritama Torres.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 45714
HORA: 11:40:51



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio> Dirección: Calle